Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tel. Fax: 0742 – 20020

Tel. 0742 – 20086

Itapúa - Paraguay

CONCURSO DE OFERTA Nº02/2018

Entre la Municipalidad de San Pedro del Paraná, domiciliada en la calle Paraná y Nicanor Torales, República del Paraguay, representada para este acto por el Arq. Domingo E. Cáceres C.I. N° con Cédula de Identidad N° 906.620, en su carácter de Intendente Municipal, la Secretaria General, Lic. Arminda Roa de Sanabria, con C.I. Nº 1.002.076 , quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Riveros Construcciones . , domiciliada en la ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por Arq. Rigoberto Neri Riveros con Cédula de Identidad N° 836.013 , denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente llamado para CONCURSO DE OFERTA Nº 02/**2.018** para la CONSTRUCCION DE 1 (UN) BLOQUE DE 3 (TRES) AULAS DE 5,80 M X 6,80 M CON TECHO DE TEJAS, ESCUELA BASICA Nº 894 SAN MIGUEL, BARRIO SAN MIGUEL CON IDNº353725-el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, contrata los servicios de la firma Riveros Construcciones RUC: 836.0138 para la Contratación Directa Nº1**0/2.018** para **la CONSTRUCCION DE 1 (UN) BLOQUE DE 3 (TRES) AULAS DE 5,80 M X 6,80 M CON TECHO DE TEJAS, ESCUELA BASICA Nº 894 SAN MIGUEL, BARRIO SAN MIGUEL CON IDNº353725**-por un monto de Gs. 179.087.100. Guaraníes Cientos setenta y Nueve Millones. ochenta y siete Mil cien guaraníes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Mat Prof. Nº 2438

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353725

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 19/2018 –para la ***CONSTRUCCION DE 1 (UN) BLOQUE DE 3 (TRES) AULAS DE 5,80 M X 6,80 M CON TECHO DE TEJAS, ESCUELA BASICA Nº 894 SAN MIGUEL, BARRIO SAN MIGUEL CON IDNº353725***-convocado por la Municipalidad de San Pedro del Paraná, según resolución N° 4966 .La adjudicación fue realizada por Resolución N° 547

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Secretaria General

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Mat Prof. Nº 2438

18	72131601-015	DE 0,45 x 0,45 VISTO EN GALERIA	Metro lineal	15,1	68000	1026800
19	72131601-007	TEJAS + TEJUELAS SOBRE TIRANTES DE MADERA	Metros cuadrados	233	240000	55920000
20	72131601-007	VIGA DE MADERA Y PLANCHUELAS EN GALERIA	Unidad Medida Global	1	440000	440000
21	72131601-008	INTERIOR - EXTERIOR	Metros cuadrados	251	26500	6651500
22	72131601-008	DE VIGA CUMBRERA	Metros cuadrados	24	36000	864000
23	72131601-008	CONTRAPISO DE CASCOTE	Metros cuadrados	170	28000	4760000
24	72131601-008	BALDOSA CALCAREA EN AULAS Y GALERIA	Metros cuadrados	170	56000	9520000
25	72131601-008	PISO - GUARDAOBRA PERIMETRAL - 0,40 ANCHO	Metros cuadrados	24	20000	480000
26	72131601-008	ZOCALO CALCAREO	Metro lineal	103	23800	2451400
27	72131601-010	PUERTAS DE MADERA 1,2 0x 2,10	Unidad	3	1100000	3300000
28	72131601-010	VENTANAS METALICAS TIPO BALANCIN	Metros cuadrados	21,6	210000	4536000
29	72131601-010	MOCHETA TIPO MOLDURA	Metro lineal	86	20000	1720000
30	72131601-012	SOBRE PAREDES REVOCADAS	Metros cuadrados	251	20000	5020000
31	72131601-012	SOBRE PILARES DE LADRILLOS VISTOS	Metros cuadrados	27	18000	486000
32	72131601-012	SOBRE VIGA DE CUMBRERA Ho. Ao.	Metros cuadrados	24	20000	480000
33	72131601-012	SOBRE ABERTURAS METALICAS	Metros cuadrados	21	27000	567000
34	72131601-012	SOBRE LADRILLOS VISTOS	Metros cuadrados	138	18000	2484000
35	72131601-012	SOBRE TEJUELONES Y MADERAMEN	Metros cuadrados	233	20000	4660000
36	72131601-012	SOBRE ABERTURAS DE MADERA - PUERTAS	Metros cuadrados	15	19000	285000
37	72131601-012	COLOCACION DE VIDRIOS	Metros cuadrados	21	130000	2730000

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Mat Prof. Nº 2438

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Secretaria General

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Santiago R. Gómez G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

38	72131601-011	CANALETA Y CAÑOS DE BAJADA DE CHAPA	Unidad Medida Global	65	44000	2860000
39	72131601-001	INSTALACIONES ELECTRICAS	Unidad Medida Global	1	2000000	2000000
40	72131601-001	ARTEFACTOS ELECTRICOS	Unidad Medida Global	1	3200000	3200000
41	72131601-005	PIZARRONES	Unidad Medida Global	3	1300000	3900000
42	72131601-013	LIMPIEZA GENERAL DE ZONA DE OBRAS	Unidad Medida Global	1	440000	440000
				Precio Total		179087100

son gs.: CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIEN.-

Rigoberto Ner Riveros
ARQUITECTO
Mat. Prof. Nº 2438

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Secretaria General

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Ing. Santiago T. Olivera B.
Intendente Municipal
S. n Pedro del Paraná

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; CONTRATACION DIRECTA N° 19/2018 -para la - ***CONSTRUCCION DE 1 (UN) BLOQUE DE 3 (TRES) AULAS DE 5,80 M X 6,80 M CON TECHO DE TEJAS, ESCUELA BASICA Nº 894 SAN MIGUEL, BARRIO SAN MIGUEL CON IDNº353725,***----------

El plazo de terminación de la obra es de **75 (setenta y cinco) días corridos**.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se *otorga anticipos.*----------

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE 1 (UN) BLOQUE DE 3 (TRES) AULAS DE 5,80 M X 6,80 M CON TECHO DE TEJAS, ESCUELA BASICA Nº 894 SAN MIGUEL, BARRIO SAN MIGUEL CON IDNº353725.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Mat Prof. Nº 2438

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

Intendente

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, a los días del mes de_____ del año:

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Mat Prof. N° 2438

Firmado por _____
(en nombre de la Contratista)

Firmado por _____
(en nombre de la Contratante)

Lic. Arminda Pon de Sanabria
Secretaria General

Arq. Rodrigo [illegible]
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná